



Factura: 002-004-000041258



20190901023P01566



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901023P01566						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310226749	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701142994	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CMENESTRASA S.A. NRO. TRÁMITE: 2019.2.19518							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

MARIA TATIANA GARCIA
PLAZA
EC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901023P01566

Factura No.: 002-004-000041258



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CMENESTRASA S.A.**

**OTORGADA POR: FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dos de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CMENESTRASA S.A., el/la señor(a) FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, comerciante, con domicilio en Urbanización Los Olivos número ciento cincuenta y tres de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono dos ocho cinco uno cuatro uno cuatro, correo fabian@asamenestra.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, empresario, con domicilio en Urbanización Los Olivos número ciento cincuenta y tres de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono dos ocho cinco uno cuatro uno cuatro, correo fabian@asamenestra.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes



conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CMENESTRASA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPañÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTES, CEVICHERRÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.. En el cumplimiento de su



objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**



Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA No. 1310226749

CEDULA No. 1310226749

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO PORTALANZA MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-21

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-03-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

GLORIA MARGARITA VARGAS AGUIRRE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

E133311212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ MALDONADO WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO PORTALANZA MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-21

NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza

DIR. GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.

0009 - 015 CERTIFICADO No.

1310226749 CEDULA No.

FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Laurencia
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



02 ABR 2019
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 0701142994

APellidos y Nombres: **FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE**
Lugar de Nacimiento: **EL ORO**
Fecha de Nacimiento: **1957-09-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **DIVORCIADO**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPRESARIO**

APellidos y Nombres del Padre: **FERNANDEZ WILSON**
APellidos y Nombres de la Madre: **MALDONADO BERTHA**
Lugar y Fecha de Expedición: **ZARUMA 2015-10-13**
Fecha de Expiración: **2025-10-13**

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043 M JUNTA No. 0043 - 014 CERTIFICADO No. 0701142994 CEDULA No.

FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **MACHALA**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **MACHALA**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se exhibe
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, 02 ABR 2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. María Teresa López Pérez
C/ María Piedad, 10
001.000.000.000





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310226749

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS AGUIRRE GLORIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO
VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PORTALANZA MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-211-95393



190-211-95393

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701142994

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO
VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ WILSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



W. Maldonado



N° de certificado: 193-211-95320



193-211-95320

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
CLASICO

ESPACIO
EN
BLANCO

fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



Firma Socios:



FERNANDEZ DELGADO FABIAN ERNESTO

CEDULA: 1310226749

FERNANDEZ MALDONADO WILSON ROBERTO VICENTE

CEDULA: 0701142994

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO